



Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**MAT. : Autoriza cometido "visita a Empresas" Al Funcionario (a) Que Se Indica:**

MONTE PATRIA, 05 de Febrero 2016.

**VISTOS :**

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°, 14306 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Se adjunta Formulario de registro de visitas.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1634.-**

1.- **AUTORIZÉSE**, la participación en reunión con Empresas Ovalle, en busca de oportunidades laborales para las personas de la Comuna de Monte Patria, en la Ciudad de Ovalle. El día 01 de Febrero de 2016, a la siguiente funcionaria:

- Fanny Rojas Carvajal R.U.T. [REDACTED]

2.- **ANTICIPÉSE**, a la funcionaria antes indicada, los siguientes valores, correspondientes a:

Fanny Rojas Carvajal :  
- 01 viatico al 40 % \$ 17.092.-

**TOTAL** \$17.092.-

3.- **IMPÚTESE** a la cuenta 1140501084 incentivos Fomil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



Felisa Michero Urrutia  
SECRETARIA MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda  
ALCALDE